

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Prefectura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 105-GADPN EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en los principios de Derecho Administrativo es facultad de la máxima autoridad de la Institución Contratante el poder delegar determinadas facultades a funcionarios o servidores de la Institución, que le son inherentes;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, debiendo la máxima autoridad, en la resolución que emita para el efecto, determinar el contenido y alcance de la delegación;

Que, el SERCOP ha suscrito convenios marco con diferentes proveedores del Estado, los mismos que ofertan los productos y servicios normalizados en el Catálogo Electrónico del portal institucional del SERCOP, desde el cual la Entidades Contratantes pueden realizar sus adquisiciones en forma directa;

Que, el Prefecto de la Provincia de Napo, al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución,

Que, el Prefecto de la Provincia de Napo, mediante memorando No. 058-2019 de fecha 22 de abril de 2019. Designa a la licenciada Ketty Lili Shiguango Salazar, como Directora de Gestión Administrativa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, y;

ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 093-GAPN de 09 de enero de 2019.

Artículo 2.- Delegar a la licenciada Ketty Lili Shiguango Salazar, Directora de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, Subrogante, con las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad en la LOSNCP, en la contratación de bienes y servicios mediante Catálogo Electrónico, establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Delegando dichas atribuciones

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Prefectura

facultándole:

- a).- Aprobar la adquisición mediante Catálogo Electrónico;
- b).- Suscribir las ordenes de compras; y
- c).- Designar administradora del convenio marco correspondiente.

Artículo 3.- La funcionaria delegada será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Portal de compras Públicas, en la Página Web y la Gaceta Provincial.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del GAD Provincial de Napo, el 22 de abril de 2019.

A blue ink signature of "Sergio Chacón" is on the left. To its right is a circular official stamp with the text "PREFECTURA PROVINCIAL DE NAPO" around the perimeter and "Dr. Sergio Chacón Padilla" in the center. Below the stamp, the text "PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO" is printed.

ENVIADO A:

Dirección de Gestión Administrativa, Página web y Archivo.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Prefectura



Memorando Nro. 058-2019-P

Tena, 22 de abril de 2019

PARA: Ing. Fanzia Cabrera
Directora de Apoyo de Talento Humano

ASUNTO: Disposición.-

Por así convenir a los intereses de la institución y debido a que el ingeniero Juan Ramírez Director de Gestión Administrativa hará uso de sus vacaciones anuales a partir del 22 de abril hasta el 01 de mayo del 2019; sirvase extender la Subrogación de la Dirección Administrativa a la licenciada Ketty Shiguango.

Atentamente,


Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL

